

Lo Palmos de anchura de largo

deho sitio como tiene pedido singularisimo de tercero y en la forma ordinaria nos los cu. <sup>los</sup> pedimos en noticia de esta Cud. como el Sr. D. Juan de Rivera, a notiziada con recon- zido el sitio que en el Realengo de <sup>de</sup> Anson tiene pedido Juan Mendez, y que nos es de su mizio, el hazer de la mudo. Y entendido p. esta Cud. acuerda hazer gratia de ho sitio singularisimo de tercero

Procurador zindico

Procurador zindico de esta Cud. Sr. D. Fulgo. Sanchez de Mananaris Procurador zindico q. en que espual tener que hazer ausencias de esta Cud. por lo que durante ellas nombra, al Sr. D. Pedro fabrega para que diga las dependencias de esta Cud. Y entendido p. ella acuerda queda en su Intendencia agrueta de la zition, de Procurador zindico q. durante las ausencias del Sr. D. Fulgo. Sanchez

Sexesuela

El Sr. D. Pedro fabrega = Dijo que p. en cargo del Sr. D. Fulgo. Sanchez haze presente a esta Cud. con declarados los Pedaxos de Hloañilexia, la Mera y queso ad Tesguardo esto es quina de la Casa de D. Fulgo. Sexesuela, correspondiente a ambas calles del Molinet y la Sexeta; Y entendido por esta Cud. de ello, y de su memorial presentado p. Sr. D. Fulgo. a cuerda de la Raga suer. haga desbaratar de Tesguardo, y que solo queda poner para Tesguardo de dha esquina p. los Carruages de media Bara de queso, y de otros Palmos de Hlo =

Sal,

La Cud. acuerda que para el Primer cautilo ordinario se traiga Vazon de la sal. en ser. y los Padrones de este Terindario para tratar del Repartim. del nudo acogio que dio principio el dia de Sr. Juan que a pasado

Albercar

Proie p. viculo dado a Diego Juan. Abril, natural y fer. de esta Cud. por el Sr. D. Protonotario de Albercar y Excmo. sufra en Madrid

